

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: FORMALIZAR LA APROBACION DE ACTA DE SESION ORDINARIA N° 004-2026- MODIFICACION PRESUPUESTAL POR ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUETARIAS "FONDO EXCLUSIVO DE INVERSION Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 40-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 14 de abril 2026.

VISTO:

El Acta N° 004-2026 de la Comisión de Dirección Transitoria de fecha 13 de abril de 2026; el Informe N° 029-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG; el Informe N° 072-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./ODP de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto; y el Memorandum N° 194-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG, y; demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Decreto Supremo N° 297-2025-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Egresos de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2026, incluyendo a la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, establecen los procedimientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las cuales se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, a través del Informe N° 029-2026, la Gerencia General sustenta la necesidad de realizar una modificación presupuestaria para habilitar recursos destinados a la adquisición de un **Camión Cisterna de 2,500 galones**, compra que fue certificada en el ejercicio 2025 pero que, por razones operativas, no se devengó ni se consideró adecuadamente en la formulación del PIA 2026;

Que, el pago de dicha adquisición es de carácter imperativo, considerando que la conformidad ha sido emitida por la Zonal Aucayacu mediante Informe N° 0101-2026 y que dicha inversión corresponde al Tercer Año Regulatorio (que concluye en abril de 2026), siendo necesaria para el cumplimiento de las metas de inversión ante la SUNASS;

Que, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, mediante Informe N° 072-2026, señala que existe disponibilidad presupuestal en partidas de gastos de capital que presentan saldos no comprometidos, por lo que es técnica y legalmente viable realizar la anulación y habilitación correspondiente por el monto de **S/. 369,700.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos con 00/100 Soles)**;

Por consiguiente, estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y presupuesto, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR LA APROBACION de la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, efectuada por la Comisión de Dirección Transitoria en su Sesión Extraordinaria N° 004-2026, por el monto de **S/.369,700.00 Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Con 00/100 soles**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto para que proceda con el registro de las notas de modificación en el Sistema Integrado de Administración Financiera para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.


Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.